

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN**
2 **DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A.**
3 **"EN LIQUIDACION", DEBIDAMENTE**
4 **REPRESENTADA POR LA SEÑORA**
5 **CYNTHIA ELIZABETH LAMBERTUCCI**
6 **ALVAREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE**
7 **GENERAL.-----**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
9 **DI: DOS COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho,
12 ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**, Notaria Titular
13 Sexagésima de este Cantón, comparece la señora **CYNTHIA ELIZABETH**
14 **LAMBERTUCCI ALVAREZ**, quien declara ser de estado civil divorciada, de
15 profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
16 ciudad, mayor de edad, por los derechos que representa en su calidad de
17 Gerente General de la Compañía **LAMBERTUCCI S.A., "EN**
18 **LIQUIDACION"**, y debidamente autorizado, tal como lo acredita con la
19 copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
20 Mercantil que se adjunta a la presente como habilitante. La compareciente
21 es capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe en virtud
22 del documento de identificación que me fue presentado; Bien instruida
23 con el objeto y resultado de esta escritura de REACTIVACIÓN DE
24 COMPAÑÍA, al que procede como queda manifestado con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
26 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,
27 sírvasse incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN de la compañía
28 **LAMBERTUCCI S.A., "EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las



1 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el
2 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora
3 **CYNTHIA ELIZABETH LAMBERTUCCI ALVAREZ**, en su calidad de
4 Gerente General de la Compañía **LAMBERTUCCI S.A., "EN**
5 **LIQUIDACION"**, y debidamente autorizado, tal como lo acredita con la
6 copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
7 Mercantil que se adjunta a la presente como habilitante.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía LAMBERTUCCI S.A., Con fecha trece de
9 noviembre del año dos mil catorce, mediante Resolución número SCV -
10 INC - DNASD - SD - UNO CUATRO - CERO CERO DOS NUEVE SIETE UNO
11 CINCO (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029715), se declaró disuelta la compañía
12 LAMBERTUCCI S.A., , la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el
13 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mediante la cual en
14 su artículo cuarto se ordena que una vez cumplida la inscripción antes
15 mencionada se agregue en la denominación de la compañía las palabras
16 "EN LIQUIDACION".- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
17 la Compañía LAMBERTUCCI S.A., "EN LIQUIDACIÓN", en su sesión
18 celebrada el VEINTISIETE DE JULIO del año dos mil dieciocho, por
19 unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente
20 a dicha reunión, resolvió: Uno.- La reactivación de la
21 compañía LAMBERTUCCI S.A., "EN LIQUIDACIÓN".- **TERCERA:**
22 **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
23 precedente, la Sra. Cynthia Elizabeth Lambertucci Álvarez, en su calidad de
24 Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía,
25 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 de la Compañía LAMBERTUCCI S.A., "EN LIQUIDACIÓN" en su sesión,
27 celebrada VEINTISIETE DE JULIO del año dos mil dieciocho, expresamente
28 declara, bajo juramento: UNO.- Que en vista de haber superado la causal

1 por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la reactivación de la
2 Compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus
3 actividades.- DOS.- Que el suscriptor de la presente reactivación es de nacionalidad
4 ecuatoriano.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
5 documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del GERENTE
6 GENERAL de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; c) Ruc de
7 la compañía; d) Copias de cédula y certificado de votación del gerente general de la
8 compañía. Usted Señorita Notaria se dignará incorporar las demás formalidades de estilo
9 para la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmado) Abogada Rosa Peña
10 Morán, Registro Profesional número cinco cuatro siete dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
11 Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-
12 Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante,
13 quien lo aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-----
14

15

16

Cynthia Elizabeth Lambertucci A.

17

CYNTHIA ELIZABETH LAMBERTUCCI ALVAREZ

18

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A., "EN

19

LIQUIDACIÓN"

20

R.U.C.No.: 0992777311001

21

C.C. No.: 0911346518 C.V.No.: 145-054

22

23

24

25

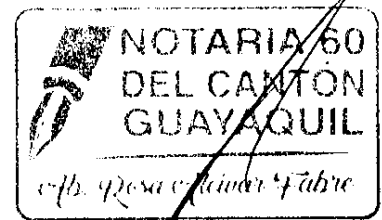
26

27

AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE

28

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio, Cdla. Mucho Lote Sexta etapa N° solar 12, Mz. 2645, Conjunto Villa Alegría, dan por instalada la Junta de la Compañía LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a los 27 días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Preside la sesión en calidad de Presidente la Sra. Cynthia Lambertucci Álvarez y actúa como secretario designado por la junta el Sr. Gabriel Humberto Lambertucci Alvarez., por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Reactivación de la Compañía.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, y proceden a analizar el único punto.

El Secretario de la Junta manifiesta que, mediante los documentos que anexa en esta Junta, justifica que, la Compañía LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ha cumplido con todas las obligaciones legales exigidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro; por lo que, esta Junta resuelve solicitar a dicho órgano regulador tomar nota y dejar constancia del cumplimiento total de todas las obligaciones solicitadas, debiendo para tal efecto, oficiar en tal sentido a la denominada institución, la reactivación de la Compañía al haber cesado la causa de disolución. Así mismo resuelve autorizar a la Señora Ana Rodriguez Carvajal, con cédula de identidad N° 0916583420, para que realice los trámites necesarios para la reactivación y finalmente obtener un certificado de cumplimiento de obligaciones actualizado.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cynthia Lambertucci A

Número único de identificación: 0911346518

Nombres del ciudadano: LAMBERTUCCI ALVAREZ CYNTHIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

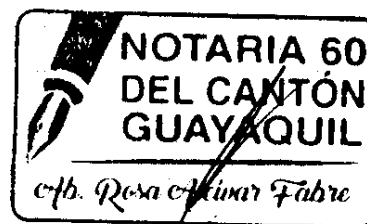
Nombres del padre: LAMBERTUCCI HUMBERTO JOSE

Nombres de la madre: ALVAREZ MIRANDA ELIZABETH DEL ROCIO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-144-83806



187-144-83806

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.035
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29715, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.864 a 130.866, Registro Mercantil número 5.801. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

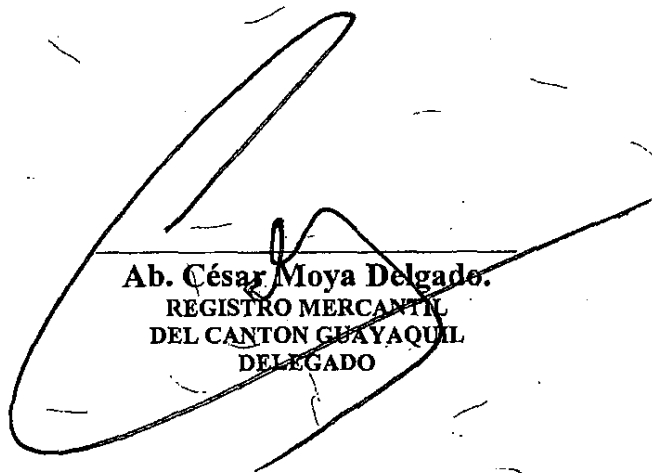
Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
LA PREDIAL LIBANESA CA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
LADERMEX S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
LAMIGAL LAMINADOS DEL ECUADOR C LTDA INDUSTRIA DE PERFILES	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

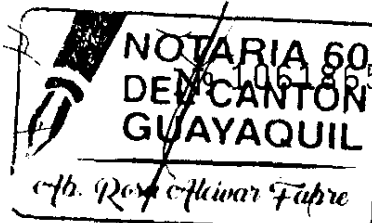
ORDEN: 61035



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES****SUBDIRECCION DE DISOLUCION****SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029715**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION****CONSIDERANDO:**

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
70317	LA PIEDRA VIVE S.A. PIEDRAVIVA	5	GUAYAQUIL	30/12/1993	05/05/1994	GUAYAQUIL
2218	LA PREDIAL LIBANESA CA	2	GUAYAQUIL	26/01/1937	03/02/1937	GUAYAQUIL
127225	LA TAVOLA ITALIANA S.A.	25	GUAYAQUIL	04/06/2007	12/06/2007	GUAYAQUIL
105792	LA TECNICA DEL AIRE FRIO SOLUCIONES, TECNISOLUCION S.A.	13	GUAYAQUIL	18/09/2001	11/10/2001	GUAYAQUIL
111492	LABELCÁR S.A.	25	GUAYAQUIL	24/01/2003	01/04/2003	GUAYAQUIL
129426	LABIALSA S.A.	25	GUAYAQUIL	26/12/2007	07/01/2008	GUAYAQUIL
132123	LABMEDISA S.A.	21	GUAYAQUIL	08/08/2008	27/08/2008	GUAYAQUIL
138208	LABORATORIO BIOTANICALS DEL ECUADOR S.A.	16	GUAYAQUIL	14/02/2011	18/03/2011	GUAYAQUIL
142852	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS LABOESME S.A.	4	GUAYAQUIL	27/06/2011	30/08/2011	GUAYAQUIL
127542	LABORATORIO ROMAYUAL S.A.	25	GUAYAQUIL	19/06/2007	02/07/2007	GUAYAQUIL
76652	LABORATORIO SOLAR S.A. LASOLSA	31	GUAYAQUIL	20/07/1995	17/10/1995	GUAYAQUIL
121914	LABORATORIO SYNMEDIC S.A.	25	GUAYAQUIL	23/01/2006	30/01/2006	GUAYAQUIL
124639	LABORATORIOS APOTEX S.A.	7	GUAYAQUIL	09/08/2006	21/09/2006	GUAYAQUIL
168758	LABORATORIOS FORMULAS MODERNAS S.A. LABFORM	29	GUAYAQUIL	19/10/2012	13/12/2012	GUAYAQUIL
132168	LABORATORIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES LIDERLAB CIA. LTDA.	13	GUAYAQUIL	11/04/2008	12/06/2008	GUAYAQUIL
99748	LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.	26	GUAYAQUIL	31/08/1999	21/12/1999	GUAYAQUIL
133255	LABOT S. A.	30	GUAYAQUIL	04/12/2008	11/12/2008	GUAYAQUIL
122919	LABSAMOVI S.A.	7	GUAYAQUIL	30/03/2006	25/04/2006	GUAYAQUIL
110322	LABTRONIC S.A.	25	GUAYAQUIL	17/07/2002	16/09/2002	GUAYAQUIL
62244	LACTIEXPORT S.A.	30	GUAYAQUIL	07/06/2010	18/08/2010	GUAYAQUIL
23929	LADERMEX S.A.	38	GUAYAQUIL	13/11/2009	20/11/2009	GUAYAQUIL
164373	LADOMEN S.A.	38	GUAYAQUIL	17/08/2012	31/08/2012	GUAYAQUIL
142336	LAFUSTACORP S.A.	16	GUAYAQUIL	02/08/2011	09/09/2011	GUAYAQUIL
76197	LAIZA S.A.	21	GUAYAQUIL	16/12/1996	07/01/1997	GUAYAQUIL
125313	LAKEWOOD TRADING S. A.	38	GUAYAQUIL	13/09/2006	09/11/2006	GUAYAQUIL
135197	LAKSHMI S.A.	22	GUAYAQUIL	20/02/2009	01/06/2009	GUAYAQUIL
138519	LAMANCHEGA S.A.	30	GUAYAQUIL	02/05/2011	04/05/2011	GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

149701	LAMBERTUCCI S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2012	09/08/2012	GUAYAQUIL
25240	LAMIGAL LAMINADOS DEL ECUADOR C LTDA INDUSTRIA DE PERFILES	13	GUAYAQUIL	25/11/1981	10/12/1981	GUAYAQUIL
110045	LAMINAS INSTRUCTIVAS ECUATORIANAS S.A. "LAINSEC"	25	GUAYAQUIL	05/08/2002	22/08/2002	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

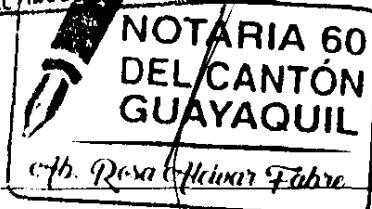
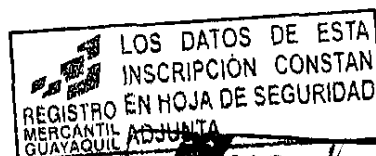
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LBF/.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	LAMBERTUCCI S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	149701	RUC:	0992777311001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	09/08/2012	PLAZO SOCIAL:	09/08/2062
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	
------------	--------	---------	-----------	---------	--

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL
PARROQUIA:		CALLE:	CDLA. LOS CEIBOS	NÚMERO:	V: 2
INTERSECCIÓN/MZ.	MZ: VA	CIUDADELA:	LOS CEIBOS		
CONJUNTO:		BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	LOS GIRASOLES		
REFERENCIA / UBICACIÓN:	CERCA DEL LICEO LOS ANDES				
PISO:	2	TELÉFONO1:	045113574	TELÉFONO2:	
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	CYNTHIALAMBERTUCCI@HOTMAIL.COM		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:			
CELULAR:	0981204087	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	☐ NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	☐ NO	¿Es sociedad de interés público?	☐ NO
¿Pertenece a MV?	☐ NO	¿Compañía vende a crédito?	☐ NO	Fecha de última act. de datos	31/05/2013 11:13 AM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:	Art 2.- Prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad	
CIU Actividad Nivel 2:	M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
CIU Operación Principal:	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O

CAPITAL A LA FECHA

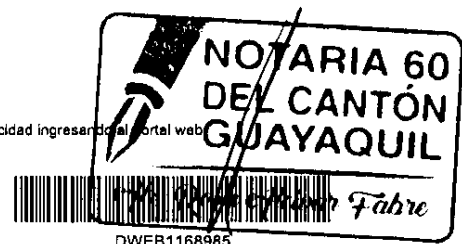
CAPITAL SUSCRITO:	800.0000	CAPITAL	1600.0000	VALOR X ACCIÓN:	1.00000
-------------------	----------	---------	-----------	-----------------	---------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0911346518	LAMBERTUCCI ALVAREZ CYNTHIA ELIZABETH	ECUADOR	GERENTE GENERAL	15/01/18 0:00	5	30/01/2018	1375	25	RL
0908230360	ALVAREZ MIRANDA ELIZABETH DEL	ECUADOR	PRESIDENTE	9/08/12 0:00	5	21/08/2012	14835		ADM

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2018 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



LAMBERTUCCI S.A.

Guayaquil, 15 de enero del 2018.

Señora
CYNTHIA ELIZABETH LAMBERTUCCI ÁLVAREZ
Ciudad.-

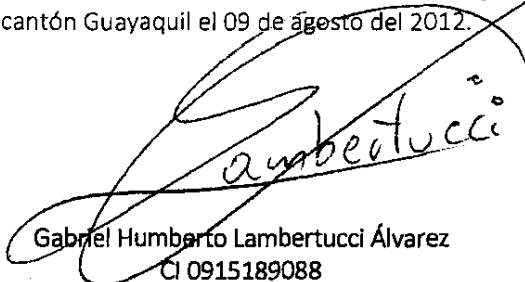
De mi consideración.

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la Compañía LAMBERTUCCI S.A. reunidos en Junta General Extraordinaria, resolvieron elegirla a usted para el desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del REGISTRO MERCANTIL del cantón Guayaquil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía LAMBERTUCCI S.A. será ejercida de forma individual por el GERENTE GENERAL conforme a sus Estatutos Sociales.

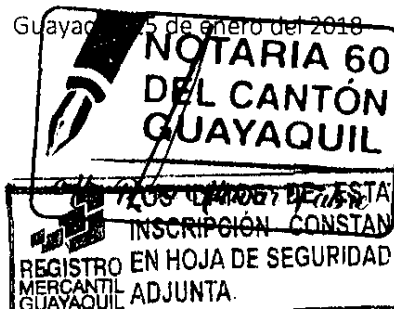
La compañía LAMBERTUCCI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 09 de Julio del 2012. La Superintendencia de Compañías de Guayaquil aprobó su constitución mediante Resolución No. SC.II.DJC.G.12.0004278 el 07 de agosto del 2012; y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de agosto del 2012.

Atentamente,


Gabriel Humberto Lambertucci Álvarez
CI 0915189088

Acepto el cargo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de Gerente General.


Cynthia Elizabeth Lambertucci Álvarez
CI 0911346518



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.807

FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2018

HORA DE REPERTORIO:13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LAMBERTUCCI S.A.**, a favor de **CYNTHIA ELIZABETH LAMBERTUCCI ALVAREZ**, de fojas 4.690 a 4.693, Registro de Nombramientos número 1.375.

ORDEN: 4807

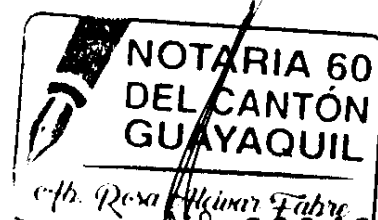


Guayaquil, 01 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Lanher Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



3 SUPERCIAS

2 Correct Cynthia Lambert

3 PORTAL DE TRÁMITES

3 Sistema Portal de Inform

C Es seguro | https://appsos.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=149701&height=1424

Información Anual



INFORMACIÓN ANUAL DE LA COMPAÑÍA

Año	Documento	Fecha Presentación
2012	Balance / Estado de Situación Financiera	2014-12-08
2013	Balance / Estado de Situación Financiera	2014-12-08
2014	Balance / Estado de Situación Financiera	2015-10-28
2015	Balance / Estado de Situación Financiera	2016-04-29
2016	Balance / Estado de Situación Financiera	2018-04-20
2017	Balance / Estado de Situación Financiera	2018-04-23
2012	Nómina de Socios / Accionistas	2014-12-08
2013	Nómina de Socios / Accionistas	2014-12-08
2014	Nómina de Socios / Accionistas	2015-11-05
2015	Nómina de Socios / Accionistas	2016-05-02

[1 - 10 / 66]

Documentos Online

Información Financiera

Reportes

Valores Acreditados

Notificaciones Generales

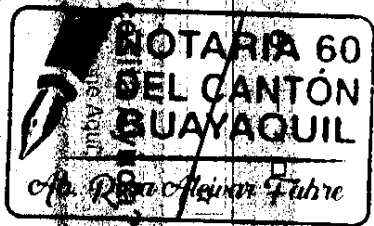
Valores Pagados

2 Documentica_14970...pdf

2 Documentica_14970...pdf

descarga.png

Mostrar todo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992777311001
RAZON SOCIAL: LAMBERTUCCI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: A.JI COMUNICACION Y DISEÑO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAMBERTUCCI ALVAREZ CYNTHIA ELIZABETH
CONTADOR: ORELLANA SIMBAÑA MARLON MICHAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 09/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 24/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDUI Ciudadela: MUCHO LOTE SEXTA ETAPA MONTE SOLAR 12
Manzana: 2549 Correo: VILLA ALEGRIA Referencia: 5000000. JUNTO A LA PIZZERIA CHE POLARO Telefono: 099112574 Celular: 9904814011 Email: cynthialambertucci@hotmail.com

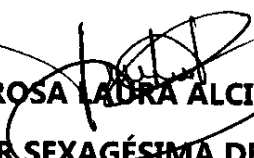
DOMICILIO ESPECIAL:

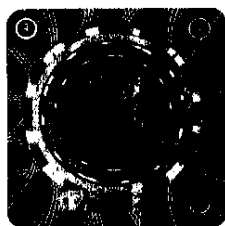
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO DENUNCIACIONES EMPLEADOS
- * DECLARACIONES RELACION A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RENTAS EN LA PRESENTE
- * DECLARACION DE RENTAS EN LA PRESENTE

Ab. Rosa Alicia Fabre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACION", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA CYNTHIA ELIZABETH LAMBERTUCCI ALVAREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**", que sello y firmo, en Guayaquil, el 08 de AGOSTO del 2018.


AB. ROSA LADRA ALCIVAR FABRE
NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 47.644
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

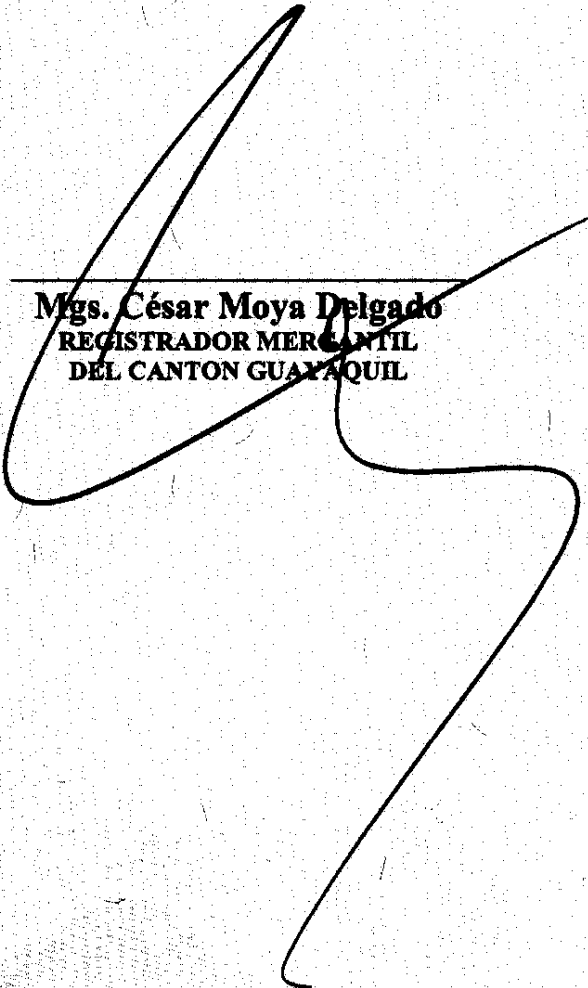
1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008257, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA el 12 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: LAMBERTUCCI S.A., de fojas 46.258 a 46.277, Registro Mercantil número 4.070. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47644



Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0450307